

**Resolución de Dirección Ejecutiva**  
**N° 096-2009-PATPAL-FBB/MML**



San Miguel, 15 de Junio del 2009

**VISTO:**

El Informe N° 100-2009-OA de la Gerencia de la Oficina de Administración y el Informe N° 683-2009-OA-UL, de la Jefatura de la Unidad de Logística, del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; y,

**CONSIDERANDO:**

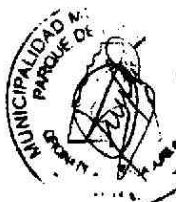
Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, el artículo 8° - Plan Anual de Contrataciones, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones";

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2009-PATPAL-FBB/MML, de fecha 16 de enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, para el ejercicio fiscal 2009, en base a las necesidades identificadas por los diferentes órganos y en función a la asignación presupuestal para el referido ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con lo señalado en los incisos a) y b), del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, la Unidad de Logística, tiene como función, programar, coordinar, ejecutar y controlar los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras que requieran los Órganos del PATPAL en el marco de la normatividad vigente, garantizando obtener bienes y servicios de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el recopilar y administrar información sobre los requerimientos de bienes y servicios requeridos, que permitan el cumplimiento de sus objetivos;

Que, a través del Informe N° 683-2009-OA-UL, de fecha 12 de Junio del 2009, la Jefatura de la Unidad de Logística del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, informa a la Gerencia de Administración, sobre





la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad por inclusión de cinco (05) y exclusión de un (01) proceso de selección para el Ejercicio Fiscal 2009, para la adquisición de distintos bienes solicitados por las distintas dependencias del Parque de las Leyendas;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, ha confirmado mediante los Memorandos N° 232 y 323-2009-PATPAL-FBB/OPP/MML, la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los bienes solicitados;

Que, con Informe N° 100-2009-OA, de fecha 12 de junio del 2009, la Gerencia de la Oficina de Administración solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, para el ejercicio fiscal 2009;

Que, en mérito a lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 9°, Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° (...);"

Que, el artículo 8°, Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguiente a la aprobación del Presupuesto Institucional de y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. (...);"

Que, los dos párrafos precedentes están en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobado por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado;

Con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística, y;

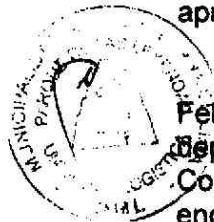
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas –Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias y complementarias, y, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, incluyendo al mismo, el proceso de selección que se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.- Encargar** a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Logística, efectúe la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Patronato del Parque de la Leyendas – Felipe Benavides Barreda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, así como de la Resolución que la aprueba, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.



**ARTICULO 3°.- Publicar** en el portal institucional del PATPAL – Felipe Benavides Barreda a cargo de la Unidad de Estadística e Informática dependiente de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba con la presente Resolución, el mismo que se encontrará a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística de la Institución, sito en la Av. Parque de las Leyendas N° 500, del distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO



A) NOMBRE: (ENTRADA - PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LETANIAS) B1

C) SIGLAS: PATRAL

F) JURISDICCION: En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC: Para generar el Archivo para OCE Preforma CTRL + G

| N. REF | ITEM UNICO | TIPO DE PROCESO                  | CATALOGO DE NACIONES UNIDAS - PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR            | CATALOGO DE NACIONES UNIDAS - ITEM | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PROBABLE DE LA CONVOCATORIA | TIPO DE COMPRA O SELECCION | MODALIDAD DE SELECCION | UBICACION GEOGRAFICA DEPA PROV DIST | OBSERVACIONES | TIPO |
|--------|------------|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------|----------|-----------------------------------|----------------|--------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------|------|
| 1      | 1-SI       | 7-ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA   | 22                                    | 1-BIENES               | ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION                           | 26121538                           | 12-Otro          | 1.00     | 242,122.67                        | 1-Soles        | 06                       | 4-Abril                           | 0- Por la Entidad          | 0-Clasico              | 15 01 36                            | EXCLUSION     |      |
| 2      | 1-SI       | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 50                                    | 1-BIENES               | ADQUISICION DE CAYASTA DE VIVERES                                   | 50201708                           | 12-Otro          | 1.00     | 134,400.00                        | 1-Soles        | 06                       | 6-Junio                           | 0- Por la Entidad          | 0-Clasico              | 15 01 36                            | INCLUSION     |      |
| 3      | 1-SI       | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 22                                    | 1-BIENES               | ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION                           | 30131601                           | 12-Otro          | 1.00     | 52,071.57                         | 1-Soles        | 06                       | 7-Julio                           | 0- Por la Entidad          | 0-Clasico              | 15 01 36                            | INCLUSION     |      |
| 4      | 1-SI       | 8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 27                                    | 1-BIENES               | ADQUISICION DE FIERRO, BARRAS, PLANCHAS, MATERIALES DE ELECTRICIDAD | 30102204                           | 12-Otro          | 1.00     | 123,625.22                        | 1-Soles        | 06                       | 7-Julio                           | 0- Por la Entidad          | 0-Clasico              | 15 01 36                            | INCLUSION     |      |
| 5      | 1-SI       | 9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA     | 37                                    | 1-BIENES               | ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y PEGAMENTOS                            | 24101506                           | 12-Otro          | 1.00     | 13,214.60                         | 1-Soles        | 06                       | 7-Julio                           | 0- Por la Entidad          | 0-Clasico              | 15 01 36                            | INCLUSION     |      |
| 6      | 1-SI       | 9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA     | 27                                    | 1-BIENES               | ADQUISICION DE MATERIALES DE GASIFERIA                              | 42202005                           | 12-Otro          | 1.00     | 32,269.97                         | 1-Soles        | 06                       | 7-Julio                           | 0- Por la Entidad          | 0-Clasico              | 15 01 36                            | INCLUSION     |      |

587,704.04



